



FUNCIONES DEL DOCENTE RESPONSABLE DEL AIP / CRT

Son funciones del docente responsable del Aula de Innovación Pedagógica – Centro de Recursos Tecnológicos.

- a) Asesorar a los docentes en el uso y aplicación de TIC en el trabajo educativo y en la solución de los problemas que se presenten.
- b) Asesorar a los docentes en el uso de recursos informáticos (uso de la computadora, Intranet, Internet).
- c) Identificar y atender las necesidades de capacitación docente en el aprovechamiento educativo de las TIC.
- d) Supervisar la instalación y velar por el mantenimiento de los equipos informáticos y de comunicación.
- e) Reportar el estado de los recursos TIC a la dirección de la Institución Educativa.
- f) Llevar el inventario, organizando el catálogo de los recursos TIC del aula de innovaciones pedagógicas a su cargo.
- g) Proyectar en coordinación con la dirección y los docentes, el horario de uso del aula de innovaciones pedagógicas, garantizando la oportunidad de acceso a todos los estudiantes.
- h) Incentivar en los docentes de la institución educativa la formulación de propuestas y el desarrollo de actividades para el aprovechamiento educativo de la TIC.
- i) Propiciar la integración de los recursos TIC que ofrece el Proyecto en la práctica docente.
- j) Permitir la comunicación permanente de docentes y alumnos a través de los recursos TIC que facilita el Aula de Innovación Pedagógica.
- k) Convocar a reuniones mensuales para analizar el desarrollo del proceso de integración de las TIC en su institución educativa y adoptar las medidas pertinentes.
- l) Mantener el aula de innovaciones como un ambiente favorable y agradable para el aprendizaje, facilitando el trabajo individual y en grupo de los estudiantes.
- m) Promover la participación de la comunidad educativa en el aprovechamiento educativo de las TIC.

.....
Elva Miñano Valderrama
D.A.I.P/C.R.T.

.....
Percy Urquiza Navarro
Sub Director

.....
Soledad Bocanegra Rodríguez
Directora



INDICACIONES GENERALES PARA LOS DOCENTES

1. Por el carácter de soporte y/o ayuda del AULA DE INNOVACION PEDAGÓGICA, cada Docente deberá visitarlo continuamente, para familiarizarse con los recursos disponibles y preparar sus unidades y/o clases, utilizando recursos tecnológicos: buscadores, enciclopedias virtuales, software educativos, portales, foros, programas etc.; así como considerar en el diseño de unidad, proyecto o sesión de aprendizaje el uso de las NTICs. (Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación), teniendo en cuenta principalmente las necesidades de los usuarios (alumnos y alumnas).
2. En caso de dejar investigaciones, como tarea para el alumno, indicar las direcciones electrónicas en donde puedan encontrar la información necesaria.
3. El docente podrá elaborar una base de datos con información que considere pertinente para uso de sus alumnos.
4. Para la ejecución de las sesiones de aprendizaje significativo, el docente podrá hacer uso del Aula de Innovación Pedagógica para apoyar cualquiera de las situaciones de aprendizaje (momentos).
5. Coordinar horario de ingreso al Aula de Innovación Pedagógica desde la entrega de sus programaciones a la Dirección y así poder racionalizar el uso de los recursos NTICs en beneficio de los usuarios.
6. El docente deberá hacer llegar al Coordinador del AIP/CRT, una copia de la sesión(es) de aprendizaje firmada por el/la Subdirector(a) indicando el uso de recurso tecnológico a emplear.
7. Cada docente ejecutará su sesión de aprendizaje significativo previo acuerdo con el Coordinador del AIP/CRT, en otro momento, siempre y cuando sea dentro del horario de atención del DAIP.
8. La orientación pedagógica será de responsabilidad de los Docentes, pudiendo recibir otras orientaciones de parte del coordinador del Aula de Innovación.
9. Las estrategias de aprendizaje seleccionadas por el docente que haga uso del AIP deberán incluir el uso de las NTICs.

.....
Elva Miñano Valderrama
D.A.I.P/C.R.T.

.....
Percy Urquizo Navarro
Sub Director

.....
Soledad Bocanegra Rodríguez
Directora